INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 28/2021

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 372/2021

ADENDA – ANEXO N° 1

MEDICAL SUPPLY S.A.

ID: 399.595

AÑO 2022

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 372/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de SETIEMBRE del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **MEDICAL SUPPLY S.A.,** con **RUC N° 80092809-1**, domiciliada en la calle Ruta Transchaco Km N° 18 c/ Panamá (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por la **Sra. María Lorena Giménez Daguerre**, con **Cédula de Identidad N° 2.466.297**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 101, de fecha 25 de noviembre de 2019, pasada ante la Esc. María Ydelina Asunción Villalba de Añazco, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato N° 372/2021, suscrito en fecha 12 de noviembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 092-022/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 052-006/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 372/2021, suscrito con la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:**

N° CONTRATO	EMPRESA	VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA	AMPLIAR VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA
372/2021	MEDICAL SUPPLY S.A.	12/05/2022	**31/12/2022**

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA INC	Precio Total c/IVA INC	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar c/IVA INC
55	11001235	3847	41104112-004	COLECTOR CON CONTENEDOR DE ORINA: BOLSA COLECTORA ORINA. ADULTOS. 1500 - 2000 CC	Para adultos, con desagote y válvula antirreflujo de 1500 a 2000 cc. Con asa de sostén.-	WEGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/ENVASE X 10 UNIDADES COMO MINIMO	16.000	8.200	131.200.000	3200	26.240.000
86	11001594	2945-2	42231701-001	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIATRICA:SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 31,100 % SILICONA	Estéril, radiopaca, flexible, 100 % silicona, longitud mínima de 60 a 105 cm. Tipo Levine. Envase individual.	MEDICAL SUPPLY	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	360	45.000	16.200.000	72	3.240.000
Monto a Ampliar: G. 29.480.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones cuatrocientos ochenta mil) IVA Incluido															**29.480.000**

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000020044/2022, de fecha 18 de julio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 29.480.000.-

Abg. Lorena Giménez Daguerre, Apoderada - C.I. 2.466.297, MEDICAL SUPPLY S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Abg. Juan Manuel Villar López, Director, Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, Presidente, Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 372/2021

(Guaraníes veinte y nueve millones cuatrocientos ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3044/2022, de fecha 18 de julio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 372/2021, de la firma MEDICAL SUPPLY S.A.,

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATISTA

Abg. Lorena Giménez Daguerre
Apoderada - C.I. 2.466.297
MEDICAL SUPPLY S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística